



Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2019-00063

INFORME SECRETARIAL. Pauna, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021), ingresa el proceso Divisorio interpuesto por intermedio de apoderado judicial por la señora MARIA HERLINDA DIAZ VALERO Y OTROS, en contra de JORGE ENRIQUE SANCHEZ, poniendo en conocimiento lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJBOYA21-6. Sirvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA –BOYACÁ**

Pauna, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

DIVISORIO: 2019-00063

DEMANDANTE: MARIA HERLINDA DIAZ VALERO, LUZ IMELDA DIAZ VALERO
LUIS ALFREDO DIAZ VALERO, FLORESMINO DIAZ VALERO Y
MARIELA VALERO

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE SANCHEZ

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisado el contenido del presente proceso, encuentra el Despacho que mediante auto de fecha diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020), se fijó fecha para los días martes dieciséis (16) y miércoles diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), con el fin de practicar pruebas y decidir lo que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta, lo dispuesto en el Acuerdo CSJBOYA21-14, de fecha enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se dispuso **prorrogar la restricción**, prevista en el Acuerdo CSJBOYA21-1, y aclarada mediante Acuerdo CSJBOYA21-6 para la realización de diligencias programadas fuera de los despachos judiciales, estando así restringida su realización en todos los municipios de los Departamentos de Boyacá y Casanare desde el primero (1) al quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, la fecha programada en el ya mencionado proveído del tres (3) de diciembre del año inmediatamente anterior, se aplazará teniendo en cuenta las pautas ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura –Seccional Boyacá-, descritas en el párrafo anterior, y en espera de los nuevos mandatos para fijar nueva fecha y hora con el fin de adelantar el trámite correspondiente dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 003, fijado el día 05 DE FEBRERO DE 2021


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria